

## Mesa Redonda EJE III: DESARROLLO PROFESIONAL. LO LABORAL Y LO PROFESIONAL: DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA

*Miguel Ángel Martínez Fuentes  
Educador Social. Delegado Sindical de UGT.  
en el Ayuntamiento de Albacete.*

### **Introducción.**

En los últimos años los educadores sociales han conseguido un avance importantísimo en su trayectoria de profesionalización<sup>1</sup>, hacia el objetivo de que la Educación Social tenga un peso específico dentro del panorama profesional en España. Buena prueba de ello es la realización de este IV Congreso Estatal, cuya denominación “la profesionalización: recorridos y retratos de una profesión”, es reflejo de que las cuestiones que se abordan son de vital importancia para cualquier ocupación que quiera llegar a ser una profesión<sup>2</sup>, como es el caso de la Educación Social.

En este momento la Educación Social se encuentra en una situación de expansión y de crecimiento que no se había vivido en la breve historia de nuestra profesión, que se reconoce en planos profesionales como la formación de los educadores sociales, la titulación que estos poseen (regulada en el Real Decreto 1420/1991 de 30 de Agosto), los procesos de habilitación, la convergencia europea de la titulación, la constitución de los órganos estatales de representación de los educadores sociales, etc. Este colectivo ha sido capaz de elaborar los documentos profesionalizadores necesarios con los que cualquier profesión, que se considere como tal, tiene obligación de contar: Definición de la profesión, Código Deontológico y un Catálogo de Funciones y Competencias profesionales, aprobado desde el 16 de junio de

---

<sup>1</sup> La profesionalización, como menciona Juan Sáez (2003 Pág. 83-84), puede entenderse como el camino seguido por una ocupación hasta llegar a convertirse en profesión. (...) la ocupación se situaría en un nivel cuantitativa y cualitativamente inferior a la profesión. Esta estaría caracterizada, en una sociología de las profesiones, por una serie de criterios estructurales (formalización de un código ético de acción en sus diferentes grados, prescripción de un proceso de formación desarrollado en instituciones específicas legitimadas para ello, certificación curricular de acceso para el empleo...), sociales (afirmación económica, reconocimiento social...) y personal (actitud de los miembros frente al objeto de trabajo, necesidad de autorregulación, autonomía profesional...) que en principio no poseerían las ocupaciones (BECKER, 1970)

<sup>2</sup> La Educación Social parte de tres trayectorias ocupacionales: educación especializada, educación de adultos y animación sociocultural, que son hoy recogidas bajo la titulación de Educación Social. (Sáez y Molina, 2006, Pág. 42).

este mismo año, en la reunión colegiada de Palma de Mallorca. Podemos por lo tanto legitimar el título de este congreso, diciendo que los educadores sociales hemos emprendido el camino de la profesionalización, es decir, el camino hacia la consolidación de la Educación Social como una profesión.

Por lo tanto se vislumbran nuevos retos para la Educación Social, los cuales pasan por combinar dos caminos en los que centrar los esfuerzos: el plano profesional y el laboral. Cómo combinar estos planos, una vez conseguidos los órganos de representación de los educadores sociales (Colegios Profesionales y Consejo General de Colegios) y cómo luchar por mejorar sus condiciones laborales, sin que esto implique el dejar de surcar el camino de la profesionalización, cayendo en demandas únicamente laborales, excluyendo o dejando de lado cuestiones relativas a la buena praxis, la ética o la calidad en los servicios prestados a la ciudadanía, es una tarea en la que profundizar. Para esto pretendemos reflexionar sobre dos direcciones posibles a seguir para continuar con el proceso de profesionalización: DE LO LABORAL A LO PROFESIONAL O DE LO PROFESIONAL A LO LABORAL.

## 1. De la lógica laboral a la lógica profesional.

Hoy día vemos como los educadores sociales son reclamados cada vez más para ocupar puestos de trabajo en distintas administraciones (además de las ya tradicionales como es el caso de los servicios sociales, centros de protección y reforma, etc.), como son sanidad, educación, inserción laboral... Este reclamo también proviene de la empresa privada, aunque es cierto que no todos estos puestos de trabajo se están ofreciendo en las condiciones laborales más justas y deseables.

Cuando hablo de dos caminos por donde transitar, me refiero a qué direcciones debemos tomar en el camino hacia la consolidación de nuestro trabajo. Para ello voy a permitirme realizar una hipótesis, (ya que ésta es una herramienta de trabajo de los profesionales de la Educación Social) sobre el futuro de los Educadores Sociales -y por ende de la Educación Social en España- sin querer abarcar en demasía por la certeza de entrar en terrenos en los que, sin duda, hay otros que se manejan mejor que yo.

La primera opción, que pasa por transitar **el camino de una lógica exclusivamente LABORAL a una lógica PROFESIONAL**, supondría conseguir todas las condiciones laborales posibles, las cuales son legítimas de alcanzar, lo que nos permitiría olvidarnos de nuestras situaciones laborales y centrarnos en desarrollar la cuestión profesional (no en vano ya tenemos las habilitaciones<sup>3</sup> y los Colegios

---

<sup>3</sup> Cabe en este punto volver a distinguir entre los términos habilitación profesional y homologación. El primero hace referencia al reconocimiento de una labor desempeñada durante una serie de años y a unas titulaciones, relacionadas o no con la Educación Social, que viene recogido en el Real Decreto 168/2004 de 30 de Enero. El termino homologación se refiere a la equiparación académica, la cual no se ha

Profesionales que pueden ejercer una defensa de esos derechos, además de la labor que realizan los sindicatos). Esto nos llevaría a una lucha más sindical que profesional. Podríamos citar ejemplos recientes de estas situaciones que ya se están produciendo como es la firma del Convenio Nacional de Intervención Socioeducativa<sup>4</sup>.

Cuando menciono la otra dirección, de una **lógica PROFESIONAL a lo LABORAL**, planteo que a través de nuestro trabajo, de la profundización en el mismo de todas sus facetas, podamos conseguir un reconocimiento social (tanto de otras profesiones, de instituciones y del ciudadano de a pie) que nos asegure que lo que hacemos tenga un valor y por ende pueda ser valorado, es decir que se nos pague por un trabajo profesional, bien hecho. Con esto llegaríamos también a un reconocimiento laboral, pero a través de un sendero más trabajoso, más extenso en el tiempo, pero también con pilares mucho más sólidos que en la primera opción. Es básico para conseguir esto hacer olvidar conceptos que se han relacionado durante años con la Educación Social, que hoy día carecen de sentido, como los de educación no formal o no reglada. El hacer referencia de nuestra profesión como algo que está relacionado con la educación, pero que no está reglado, conlleva una traducción que nos hace pensar en algo que no está estructurado, que no tiene planes y proyectos concretos de acción; una profesión vacía de contenidos, conceptos y herramientas propias, que está por debajo de la educación que se da en otros ámbitos (supuestamente reglados) y que sólo sirve para atender y afrontar las problemáticas que otros profesionales, normalmente no quieren o no pueden afrontar<sup>5</sup>. Creo que esto debemos demostrarlo; es decir, debemos ser capaces de ponernos a la altura, no de otras profesiones relacionadas con la educación, sino de alcanzar los niveles que se le suponen a una actividad laboral que cuenta con una titulación académica, la cual legitima la formalidad de los contenidos y la competencia laboral de quienes la ejercitan. Igualmente debemos de dar un paso adelante y definitivo en entender y hacer entender que la Educación Social es un derecho de la ciudadanía y que como tal deben de tener acceso a ella, no solamente las personas con problemáticas acuciantes (aunque somos conscientes de que existen grupos de población más susceptibles de que se trabaje para ellos), sino también a la sociedad en global. El derecho a la educación de la ciudadanía como algo básico ha sido defendido por numerosos autores como Núñez V. (1.999 y 2.002) o Sáez J. (1998 y 2003) y también se hace constar en documentos elaborados por las comisiones y grupos de trabajo de ASEDES, como por ejemplo en la Definición de Educación Social

---

producido, salvo para las escuelas privadas de Educación Social que existían en Navarra, Murcia y Cataluña, antes de la puesta en marcha de la diplomatura en Educación Social.

<sup>4</sup> Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el I Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social, publicada en el BOE 146 DE 19/6/2007.

<sup>5</sup> Cuestión esta que ocurre en el día a día de nuestra labor, por ejemplo con el papel que se intenta que cumplan los educadores sociales en los centros de enseñanza, donde principalmente se les pide que “acaben” con las situaciones de conflicto, acudiendo mas al educador social como un apaga fuegos que como un profesional, capaz de elaborar un programa que permita crear nuevos espacios para la educación dentro del centro.

(2003), aprobada por la Junta General de ASEDES, en la cual se hace mención expresa de este punto.<sup>6</sup>

Como conclusión pienso que la conjunción de ambas posturas sería lo ideal, es decir, **alcanzar un reconocimiento laboral con unos cimientos basados en el crecimiento profesional**. Sin embargo, de las dos direcciones mencionadas vislumbro una de ellas muy transitada, con muchas demandas de resolver cuestiones laborales y la otra, el camino profesional, basado en la realización de cursos de formación “al uso”, esto es, sin una adecuación de los contenidos que contribuyan al aumento de la capacitación profesional y consecuentemente de la consolidación de la profesión. Probablemente la primera vía tiene un buen futuro y en breve comenzaremos a conocer sentencias judiciales (así como convenios como el ya referenciado que citan al educador social en su grupo adecuado), en las que se demande una reclasificación de puestos de trabajo que implique un cambio de grupo C al B, circunstancia esta que ya se está dando en algún centro de trabajo, como el Ayuntamiento de Albacete.

## 2. De la relación entre sindicatos y Colegios Profesionales.

Quiero antes de continuar, para introducir el desarrollo de este texto, hacer mención a una anécdota que nos ocurrió a una compañera y a mí mismo cuando asistimos como invitados, en representación de la asociación profesional de educadores sociales de Castilla- La Mancha (órgano antecesor al actual Colegio Profesional), a una reunión con educadores que desarrollaban su trabajo en la zona PRAS de Albacete con los sindicatos; se trataba de debatir sobre las posibilidades de mejora de las condiciones laborales de los mismos. Nuestro papel allí fue el de representar la asociación profesional y dar a conocer el proceso de creación del colegio profesional. Al final de esa reunión uno de los representantes sindicales lanzó un comentario, lo que dijo fue “*aquí no queremos colegios profesionales, que esos solo miran por sus intereses*”. Probablemente lo que subyacía en este comentario, era una cuestión relacionada con la posible competencia que un colegio profesional podría ejercer sobre la tarea sindical. Aclaro que el trabajo que desarrolla un sindicato de clase pretende abarcar a todos los

---

<sup>6</sup> **Definición de Educación Social, aprobada por ASEDES: Derecho** de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una **profesión de carácter pedagógico**, generadora de **contextos educativos** y **acciones mediadoras y formativas**, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- La incorporación del **sujeto de la educación** a la diversidad de las **redes sociales**, entendida como el desarrollo de la **sociabilidad** y la **circulación social**.
- **La promoción cultural y social**, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de **bienes culturales**, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

trabajadores, independientemente de cual sea su profesión. Por lo tanto la defensa por parte de organizaciones de trabajadores que representen un solo colectivo, puede ser interpretada, por algunos sindicalistas, como algo que va contra los principios de defensa de los intereses del conjunto de los trabajadores, que promulgamos los sindicatos de clase.

Ahora bien, los colegios profesionales son una realidad (desde el reconocimiento de un cuerpo de conocimientos que da lugar a una diplomatura), la cual ha sido llevada adelante por los propios educadores sociales; son una parte vital en el desarrollo profesional, lo cual impide (al menos desde una perspectiva lógica) el obviar a estas organizaciones, lo que representan y a quienes representan.

Ante este panorama podemos plantear dos alternativas distintas:

- Una que pase por un trabajo independiente, de desconocimiento de una organización de la otra, sindicatos y colegios profesionales;
- La otra basada en un trabajo conjunto de las organizaciones, donde los papeles de cada una de ellas estén diferenciados. Los primeros centrados en luchar por unas condiciones laborales dignas, donde se denuncien y defiendan las situaciones anómalas en las que se encuentran los educadores sociales en determinados puestos de trabajo y de las que todos somos conocedores, velando por lo tanto para que las condiciones en las que trabajan sean justas y acordes a ley. Mientras que la tarea que los colegios profesionales deben desempeñar y el transitar que deben desarrollar pasa por la defensa de su espacio profesional, de construcción del proceso de profesionalización, de establecimiento de las competencias profesionales, de un seguimiento y una orientación ética de la práctica, etc.

Por lo tanto me parece importante dejar claro que bajo mi punto de vista el trabajo de ambas organizaciones no debe ni puede ser contrario, si se atiende al beneficio de los trabajadores, que al mismo tiempo son profesionales, ni tampoco superpuesto donde unos copen los espacios de los otros. Bajo mi punto de vista estas dos vías deben coexistir y ninguna de ellas puede quedarse al margen, ya que la una esta muy relacionada con la otra.

Por un lado, para que exista un progreso profesional de los educadores sociales, debe darse también un desarrollo laboral que se traduzca en estabilidad, adecuación de los salarios y en definitiva el establecimiento de las condiciones laborales justas y acordes a la tarea que desarrollan. Por otro las actividades profesionalizadoras de los colegios profesionales sin duda pueden fortalecer y legitimar las mejoras laborales, dando argumentos a los sindicatos para poder defender las condiciones de trabajo de los educadores sociales, en base a una profesión con un colectivo fuerte, legitimados social y legalmente para ejercer su tarea.

Un ejemplo clarificador de estas afirmaciones es el caso que antes mencionaba del Ayuntamiento de Albacete. En base a la creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Castilla- la Mancha y de las habilitaciones profesionales, que se reflejan en la ley que regula dicha creación del colegio profesional, se ha contratado a una persona habilitada, lo que está sirviendo de argumento a los sindicatos para interponer las acciones legales que lleven a la equiparación de grupo al resto de compañeros. Este educador social habilitado es contratado laboral fijo y está ejerciendo como Educador Social, contratado en un grupo B. Esto es importante distinguirlo porque al personal laboral no afecta la ley 30 que regula las titulaciones necesarias para desarrollar una profesión en la administración, como sucede en el caso de los funcionarios. Es importante por lo tanto aunar esfuerzos por parte de aquellas organizaciones que están implicadas en el desarrollo tanto laboral como profesional de los educadores sociales.

Podemos concluir que los planos profesional y laboral son caras de una misma moneda: sin unas condiciones laborales dignas será difícil que los educadores sociales podamos afianzar la profesión y sin un proceso de profesionalización asentado y fuerte, podríamos tener unas buenas condiciones laborales, pero con pilares profesionales mas débiles y vacíos de contenido.

### **3. Algunos apuntes para la reflexión en referencia a la profesión.**

Me permito aquí el cambiar mi rol en esta mesa, creo que modestamente legitimado por el trabajo realizado durante unos cuantos años en este ámbito de profesionalización. La manera de llegar a ser una profesión no implica únicamente un reconocimiento externo, por otros agentes o instituciones, como el jurídico (que también), sino por un trabajo de crecimiento, un asentamiento de los pilares de la educación social desde dentro. Es decir, está muy bien que se nos reconozcan determinadas cuestiones, pero si no somos capaces de decir qué y quiénes somos, hacia donde queremos llegar y cual es nuestro papel en el plano profesional, ese reconocimiento a nivel laboral servirá de poco.

Me atrevo a lanzar una reflexión. Imaginemos que llegásemos a ver colmadas nuestras pretensiones en el plano laboral, ¿y después qué? ¿Este reconocimiento implicaría también una mejora en nuestra profesión? (y no me refiero a ir más contentos a trabajar, porque tengamos mejores sueldos y condiciones laborales). ¿Implicaría un aumento de nuestra competencia a nivel profesional? ¿Habríamos logrado así cuestiones que quedan cojas en nuestra tarea diaria, como son la investigación, la evaluación, la ética en referencia a nosotros y a las personas con las que trabajamos (cuestión esta que tan en falta se echa el ponerla sobre la mesa, y quien no lo crea así que intente escuchar y analizar los casos de las personas con las que trabajamos)? ¿Habríamos conseguido nuevas herramientas e instrumentos que

garantizasen, no sólo resultados, los cuales son bastante complicados de asegurar cuando de lo que hablamos es de educación, sino que implicasen el correcto desarrollo de los procesos educativos? Esa mejora en el plano laboral, la cual repito es deseable, ¿nos garantizaría también la equiparación en los criterios de trabajo en nuestra tarea como educadores sociales (punto este que se encuentra totalmente por desarrollar, ya que no existe anclajes comunes en el desarrollo de nuestra tarea, seguramente y entre otros factores, debido a la escasa literatura escrita por los propios educadores sociales)?

Sinceramente, dudo mucho que todas estas cuestiones tengan sus respuestas en planos que no sean estrictamente profesionales. Vamos a tratar de citar algunos apuntes que puedan dar cuenta de nuestra situación, debiendo ser conscientes del marco ante el cual nos enfrentamos, para conocer que la consolidación de la Educación Social como profesión pasa por muchos más aspectos que los meramente laborales, aún siendo estos importantes. Cómo apunta Juan Sáez (2003), cuestiones a tener en cuenta son: la carencia de horizontes en el Estado del Bienestar, donde la labor de los Educadores sociales se está reformulando en el terreno de lo privado concibiéndolo más como un objeto de consumo que como un derecho constitucional; las dificultades para afirmarse como un colectivo profesional de la educación social, teniendo que conflictuar con figuras próximas como los trabajadores sociales, los psicólogos sociales y otros; y el especialismo negativo, por el que la posibilidad de un título único, fuerte y sólido se debilita en múltiples figuras (animador geriátrico, animador de ocio y tiempo libre, coordinador de proyectos ambientales,...) volviendo un paso que tratábamos de superar con una figura convergente y única.

Retorno por un momento al plano laboral. Muy probablemente la madeja que forman las situaciones antes mencionadas, sirven de colchón, tanto a la administración como a la empresa privada (incluyo aquí a las organizaciones no gubernamentales, subvencionadas en gran parte con dinero público, que asumen mucho del trabajo con determinados sectores de población como son infancia, juventud, mayores o discapacitados) para estratificar las condiciones laborales de los trabajadores, apoyándose en nomenclaturas que muchas veces hacen difícil la identificación del profesional que está realizando el trabajo. Todos somos conscientes de denominaciones como educador de calle, monitor social, educador comunitario, educador familiar, insertor social, animador social,...Esto supone que las nomenclaturas que se utilizan en el momento de contratar a los educadores se amoldan, en función de los requisitos exigidos por las administraciones en sus convocatorias de subvenciones o firma de convenios.

No hace falta llegar mucho más allá para deducir que esto permite a la administración, o a la organización contratante, jugar con las condiciones laborales que se ofertan. Esto sucede al no estar los perfiles profesionales que se buscan, (creados como digo en muchos casos a medida de la subvención que se oferta), enmarcados en ningún colectivo profesional.

Nuevamente aquí vuelve a aparecer la importancia del trabajo de las dos organizaciones que venimos mencionando. No debemos olvidar que las administraciones, en sus distintos niveles, local, autonómico y estatal, son las empresas contratantes de los educadores sociales. De estas también dependen las organizaciones privadas por la gran parte de financiación que reciben por parte de los estamentos públicos, como antes mencionábamos. Por lo tanto éstas mirarán por sus intereses, económicos, políticos, sociales,... a la hora de hacer esas contrataciones. Es fundamental la vigilancia de los Colegios Profesionales y de su representación máxima, el Consejo General de Colegios Profesionales de Educadores Sociales, así como de las organizaciones sindicales, para que la administración, o cualquier otra organización contratante, acate las condiciones profesionales y laborales de aquellos a quienes contrata, así como la denuncia de aquellas situaciones irregulares, donde la realización de funciones de educador social no sean reconocidas en su forma legal.

Existe otra circunstancia preocupante de la que nos advierte el mismo autor: “cuando la visión credencialista se convierte en la única meta de los miembros de una profesión, se desvirtúa su naturaleza y se pervierten los objetivos que la animaron cuando surgieron como ocupaciones, que respondían a ciertas necesidades personales y sociales” (ILLICH, 1971, en J. SÁEZ 2003).

Estas afirmaciones no deben caer en saco roto, al contrario deben tenerse en cuenta, para que la titulación no sea de lo único que hable de nuestra profesión. Nos hace una advertencia sobre el peligro de no potenciar el crecimiento profesional. Esto se podría equiparar a una situación de “bonanza laboral”, donde probablemente también existirían posibles descuidos, en referencia al desarrollo profesional. **El obtener la diplomatura no supone, ni más ni menos, que el alcanzar una parte del proceso de profesionalización.** El no ser conscientes de esto puede llevarnos a la descalificación tanto de la profesión como de unos educadores sociales que se agotan en luchas en las que hacer valer los créditos en el mercado sea la única meta que persigan. Este es uno de los factores que puede llevar, en última instancia, a la desaparición de una profesión. Más aún si tenemos en cuenta que la formación no reglada a la que tenemos acceso los educadores sociales, a través de los planes de formación continua de las administraciones o de otros estamentos privados, dejan mucho que desear, con contenidos en muchos casos no relacionados con la educación social (en numerosas ocasiones ni tan siquiera con la educación) y siendo normalmente repetitivos.

Por último, existe otra brecha, que no deja de tener relación con lo anterior, esta vez de diferencias entre el colectivo profesional y el mundo académico. La carrera universitaria transita por recorridos que suelen alejarse de la práctica educativa, mientras que los profesionales adolecen de un interés sobre las áreas de conocimiento, y de manera específica de la pedagogía, como guía para sus prácticas. Es decir, el desconocimiento de los pedagogos de lo que los educadores hacen en su puesto de trabajo, y por otro lado, el desinterés de los educadores sociales por todo lo que suene a

Pedagogía, ha generado lecturas del tipo: *la universidad no te enseña a ser profesional o todo lo que estudié en la carrera no encuentro su aplicación en la práctica*. Esto es motivo suficiente para argumentar el acercamiento necesario de la universidad y los profesionales. **Lo importante en este punto es señalar la “falacia” de separar teoría y práctica. Una teoría sin campo de aplicación es una entelequia, pero una práctica sin posición de partida, sin ideas, sin referentes del pensamiento es “una ciega y dolorosa rutina”** (Gracia Molina, 2006).

En este sentido los educadores sociales que venimos del mundo profesional, debemos hacernos una reflexión y quien sabe si entonar un MEA CULPA. Ya no podemos justificar que no podemos acceder a una formación en Educación Social. Existe una diplomatura a la cual tenemos las mismas posibilidades de acceso que cualquier otra persona, ya no existe justificación para no formarnos como educadores sociales. Y desde luego debemos ser conscientes de que la práctica no sustituye a la teoría, la práctica no cubre las carencias conceptuales y teóricas a la hora de ejercer nuestra tarea. Es decir la experiencia no nos da la sabiduría. De aquí probablemente vienen también todas las carencias que encontramos en los educadores sociales que, contando únicamente con la experiencia como herramienta en el desarrollo de nuestra labor, no tenemos las capacidades ni los conocimientos para sistematizar nuestro trabajo, de investigar, de evaluar,...

Por lo tanto creo que el camino de la profesionalización, que conlleva necesariamente la búsqueda de un reconocimiento por parte de otras profesiones y de la sociedad en global, que necesita de una identificación propia, pasa por otro lugar, hoy día mucho más alejado y denostado para todos nosotros: por ir de la mano de un referente académico. Afortunadamente, hoy podemos hablar de que existe un acercamiento entre ese paralelismo que nunca llegaba a converger entre el mundo académico y el mundo profesional, alejado durante años, lo que ha hecho mucho daño, pienso, tanto a unos como a otros. La concienciación de parte del mundo universitario y más concretamente de los Pedagogos Sociales, de que su futuro pasa por la puesta en marcha de sus teorizaciones para orientar la práctica de los Educadores Sociales, y la toma de referente de la Pedagogía Social, por parte de los profesionales, como guía teórica para sus prácticas, nos dan la posibilidad, más cercana y real que nunca de poner a la Educación Social en su sitio. Es cierto que existen posturas encontradas con el planteamiento que aquí hago, y que no todos los Educadores Sociales comparten esta idea sobre cual es el referente teórico de la Educación Social.

Además de estas situaciones que planteo me gustaría añadir una última cuestión, relacionada con el centro de mi participación en esta mesa. Cuestión que habría que añadir a las circunstancias mencionadas, como es la utilización de las acciones en el plano laboral como único instrumento para la consolidación de la profesión, confundiendo estabilidad laboral, dependiente de un contrato, con estabilidad profesional, la cual como hemos comprobado depende de otras cuestiones importantes. Si bien, mirando a un medio-largo plazo, la estabilidad laboral estaría supeditada a la estabilidad y el desarrollo profesional, bajo mi punto de vista.

No debemos obviar que las profesiones se mueven en un movimiento pendular, pasando de factores y momentos profesionalizadores a otros desprofesionalizadores, (Sáez, 2003). Teniendo en cuenta que existen actores externos al propio proceso de profesionalización que influyen directamente en él, como es el caso del Estado. Si atendemos a que **no es posible entender el surgimiento y la consolidación de las profesiones modernas sin relacionarlo con el Estado** (Sáez, Molina J.G., 2006), debemos ser conscientes de que los intereses políticos, económicos, sociales, culturales...influyen en las orientaciones de apoyo a unas profesiones u otras por parte del Estado; y somos conocedores de que nuestra profesión existe gracias a que existe el “Estado del Bienestar” (podemos aquí volver a hacer referencia a la definición de Educación Social antes mencionada, donde se contempla la Educación Social como un derecho de la ciudadanía). Esto implica que el futuro de la educación social pasa por que la situación de “bonanza” en la que nos encontramos continúe. Aún así vemos como los servicios que prestan los educadores, así como otros colectivos profesionales relacionados con lo social, van dando giros hacia la privatización, como apuntábamos anteriormente, lo que supone una situación preocupante, ya no sólo para nuestro futuro sino también para los derechos constitucionales que tiene los ciudadanos de recibir una atención gratuita y de calidad. Es aquí fundamental de nuevo, el papel que jueguen las organizaciones sindicales y profesionales, las primeras por una cuestión de lucha de los derechos sociales y las segundas como actores principales de los servicios a prestar.

#### **4. El futuro de los colegios profesionales.**

Es este otro aspecto importante que no debemos dejar de lado. La situación de representación de los profesionales de la educación social existente hoy día, viene dada tras un extenso proceso de trabajo, desarrollado en el estado español desde hace unos 13 años. La creación paulatina de asociaciones profesionales de educadores sociales, seguidas por el proceso de creación de Colegios Profesionales, ha supuesto un avance en la consolidación de la Educación Social como profesión.

La implantación de la Diplomatura de Educación Social en el año 1991 dio legitimidad a los trabajadores que llevaban a cabo sus prácticas en la educación de adultos, educación especializada y animación sociocultural, para empezar a reconducir estas tres trayectorias en una única, bajo la nomenclatura de educador social.

Quisiera plantear una cuestión ¿es legítimo que los procesos de habilitación, al que han tenido acceso los Educadores Sociales, conlleven una equiparación con los diplomados, dentro de los niveles laborales? Obviamente parece que sí, así lo legitiman las leyes de creación de los colegios profesionales. Por lo tanto, la aparición de jurisprudencia que eleve el nivel en un plano laboral (acceso a plazas de grupo B) puede implicar, bajo mi punto de vista, una circunstancia a tener en cuenta en el proceso profesionalizador. Existe el riesgo de que los esfuerzos se concentren en este

plano laboral, en que los colegios profesionales se conviertan en gabinetes jurídico-laborales para defender a los educadores, olvidando la construcción fundamental del plano profesional que conlleve un asentamiento y reconocimiento social de la educación social.

Esta cuestiones, creo son importantes de tener en cuenta, para no dejar que el tiempo lleve a la Educación Social por otros derroteros, de los cuales la profesión no sea la protagonista. Ahora bien, ante la situación actual, donde se han alcanzado objetivos deseables por todos, los cuales se planteaban difíciles de lograr no hace muchos años, debemos hacer una reflexión seria y crítica del camino hasta ahora recorrido y pensar qué deberían de ser los colegios profesionales en el futuro, cual tendría que ser su papel, cuales sus límites de acción, hasta que niveles deben y pueden asumir la representación de sus colegiados, qué deben exigir de estos, qué funciones se van a establecer y a potenciar dentro de los colegios profesionales, cuáles van a ser los pilares básicos de los mismos. En esto yo tengo mi propia perspectiva, viéndome en la necesidad de poner en alerta sobre algunos riesgos (termino este tan utilizado hoy día por los educadores sociales) latentes para estas organizaciones:

1. Que los colegios profesionales actúen más como organizaciones sindicales que como los organismos para los que fueron concebidos. Cuando una persona se adhiere a una organización normalmente lo hace para acceder a una serie de beneficios, para su protección o como sentimiento de pertenencia a un colectivo, en este caso profesional. Es obligación por tanto de los colegios profesionales ser lo suficientemente audaces para saber leer las demandas de los profesionales, así como de otras cuestiones, que por menos demandadas y nombradas por estos, no son menos importantes (aplicación de un código deontológico, elaboración de investigaciones y estudios, análisis de la realidad social y profesional, del mercado laboral, realizar un trabajo conjunto con la universidad y la administración, la formación...) Creo que ciertamente existe el riesgo de que se dé un vacío en el contenido del trabajo de los colegios profesionales, y que tras un primer empuje en el que las demandas en el plano laboral sean las estrellas, las cuestiones profesionales no se lleguen a poner en la mesa. Este transitar en terrenos de nadie haría tambalearse lo hasta ahora conseguido. Para finalizar este punto, tengo que hacer mención a algunas profesiones que, salvando las evidentes distancias existentes con la Educación Social y el posible exceso de corporativismo que puede haber en ellas, han sabido conjugar su papel en el plano profesional, con el de representación de la realidad de sus colegiados, siendo la voz de los mismos ante administraciones y la sociedad en general. Estas profesiones, como la medicina, han sabido utilizar los colegios como lanzaderas para la realización de estudios científicos, en este caso, de formación, de aplicación de los códigos éticos, de

- supervisión de unas buenas prácticas, así como de la defensa de los intereses de los profesionales de la medicina.
2. El posible alejamiento de los colegios profesionales de la realidad, no sólo laboral, sino lo que sería más grave, de la realidad profesional de los educadores sociales. Vuelvo a ahondar en cierto modo en el punto anterior; si no existe una implicación de los profesionales de la educación social en su presente y futuro, poniéndose a trabajar desde y para los colegios, difícilmente estos podrán ser órganos representativos de sus profesionales.
  3. En gran parte de las autonomías hemos pasado las etapas de las habilitaciones profesionales, que han sido las grandes atrayentes de los educadores, el plato fuerte en el trabajo realizado desde los colegios profesionales. Existe por lo tanto un reto ante los colegios profesionales y ante el órgano que les aglutina a todos, el consejo general de colegios: plantear un trabajo que permita atraer y mantener la atención y la participación de los colegiados. Esto es algo sobre lo que se debería reflexionar de forma profunda, ya que el trabajo directo y la implicación de los educadores sociales en los colegios profesionales, (si atendemos a la gran cantidad de colegiados existentes en todo el territorio nacional) deja mucho que desear. Esta situación se está dando desde las etapas de las asociaciones profesionales, donde normalmente el trabajo ha recaído en un número muy reducido de miembros (principalmente personas que ostentan cargos en las juntas directivas de esas asociaciones y colegios) estando el resto de profesionales “a verlas venir”. Quiero hacer hincapié en esta situación, ya que supondría el estancamiento de los colegios profesionales, que harían un trabajo del cual sus propios colegiados no estarían enterados y no serían partícipes, hecho que se puede constatar, bajo mi punto de vista, como realidad hoy día. Así, el peso del trabajo recae en unas cuantas personas y no en un colectivo, con lo cual la desaparición de esas personas de los cargos de responsabilidad, supondría también, en gran medida, una desaparición del trabajo realizado al no haber nadie capaz de recoger el testigo. La situación ante la que nos encontramos es algo así como la existencia de un gran continente (una gran organización) con un escaso contenido (con pocos participantes activos).

Por lo tanto creo que existen aspectos sobre los que trabajar desde el colectivo profesional, que en mi opinión constituirían un asentamiento de la Educación Social como profesión, socialmente reconocida. Pero principalmente será necesario un respaldo de los propios educadores, elaborando un proceso de crecimiento que parta del reconocimiento por ellos mismos de quienes son, desde una perspectiva que les permita adaptarse, como corresponde a una profesión que debe adecuarse a la época en la que vive, teniendo capacidad de asumir las modificaciones necesarias a lo largo de su recorrido profesional.

## Bibliografía

ASEDES (2004): *Hacia una Definición de Educación Social*.

GARCÍA MOLINA, J. (2003): “Educación Social: ¿profesión educativa o empleo social?”, en GARCÍA MOLINA (coord.): *De nuevo la educación social*. Madrid. Dykinson.

SAEZ CARRERAS, J. (2003): *Cambiando concepciones en la construcción de la construcción de la pedagogía social: de la formación y profesionalización de los educadores sociales*, en GARCÍA MOLINA (coord.): *De nuevo la educación social*. Madrid. Dykinson.

SÁEZ CARRERAS, J Y GARCÍA MOLINA, J. (2006): *Pedagogía Social. Pensar la Educación Social como profesión*. Madrid. Alianza editorial.

APESCAM – CESCIm (2005): Informe GFP A 2004, en CD: *la educación social al servicio de la ciudadanía*. APESCAM. CESCIm.